ISSN		
Visionar	Si	Se refiere a un uso individual y personal por parte de los usuarios que se consideran autorizados por la licencia. Siempre para un uso docente, académico o de investigación.
Grabar	Si	Se refiere a un uso individual por parte de los usuarios que se consideran autorizados por la licencia. Siempre para un uso docente, académico o de investigación.
Copia para archivo	No	Cuando sea para ser conservada permanentemente
Acceso perpetuo	No	No se garantiza el acceso una vez cancelada la suscripción
Usuarios visitantes /walk-ins users	Si	Usuarios no miembros de la comunidad universitaria pero que estén autorizados para consultar los recursos electrónicos, desde los ordenadores de la red de la Universidad de Alicante, y que hayan sido informados de las condiciones de uso de la base de datos.
Número de usuarios simultáneos	Ilimitado	Acceso a un número ilimitado de usuarios, considerados por la licencia como autorizados, y restringido el acceso siempre a los ordenadores que se conecten a través de las IPs de la Universidad de Alicante o el acceso remoto.
Condiciones de uso:		**Uso privado:** Los usuarios autorizados pueden hacer búsquedas, visionar información en la base de datos, imprimir y descargar la información con fines académicos, docentes o de investigación, nunca comercial, y siempre copias en un número limitado. Debe también citarse a la base de datos ISSN como la fuente. Está totalmente prohibido la descarga entera o parcial de la base de datos, de forma sistemática, utilizando software como robots, spider o similares. **Webs docentes, dossiers electrónicos/impresos:** Está permitido el uso de los documentos como parte de los materiales docentes derivados, siempre que se cite la fuente.
Condiciones de acceso:		**Puntos de acceso:** terminales de la red informática de la Universidad o a través del acceso remoto. **Número de usuarios simultáneos:** Ilimitado. Se consideran usuarios autorizados: los estudiantes, el personal docente e investigador, el personal de administración y servicios, así como los individuos externos que usen las instalaciones bibliográficas, cuyo acceso haya sido autorizado por la Universidad, y que hayan sido informados de las normas de acceso y uso de la base de datos. También se reconocen a usuarios secundarios, expresamente autorizados por la Universidad, aunque no formen parte de la comunidad universitaria, con los mismos derechos y obligaciones de uso y acceso a la base de datos.